

EL MAGISTERIO BALEAR

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

DIRECTOR: El señor Presidente de la Asociación.

REDACTOR JEFE: Don Bartolomé Terrades.

CONSEJO DE REDACCIÓN: D. Miguel Porcel, D. Gabriel Comas y D. Bartolomé Oliver.

Este periódico se publica semanalmente y se reparte gratis a los asociados.

Precio de suscripción para los no asociados: 9 pesetas anuales.

Insértense o nó, no se devuelven los originales.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Centro del Magisterio, Unión entre 6 y 8.

La casa habitación de los maestros

El precepto legal que ordena a los ayuntamientos el sostenimiento y entretenimiento de los locales escuelas y el pago de una casa decente y capaz para habitación del maestro y su familia, está incumplido o mal cumplido en nuestra Provincia.

Desde luego es un hecho que la inmensa mayoría de escuelas están instaladas en casas alquiladas—las que son propiedad de los Ayuntamientos son todavía peores—que carecen de las condiciones higiénicas y pedagógicas que la ley exige.

Pero no es hoy nuestro objeto ocuparnos de tan vital problema. Tiene ya estado dentro la opinión y habrá de resolverse con urgencia, porque así lo demanda la justicia que se debe a los niños, que no pueden defenderse, y el más elemental principio de humanidad.

Nuestro propósito ahora es ahondar un poco en el otro aspecto de la disposición

legal; el que hace relación a la casa habitación del maestro.

Desde luego podemos afirmar que las habitaciones que se destinan para este objeto, alquiladas por los ayuntamientos, no suelen reunir en general las condiciones de capacidad y decencia que recomienda la ley vigente, y por otra parte los alquileres que se abonan directamente a los maestros no están en relación con los tipos de arriendo hoy dominantes.

Concretándonos a Palma, en la actualidad los maestros que cobran alquileres directos perciben los mismos tipos de hace cuarenta años ó más. Es decir que una casa que se consideró, a raíz de la promulgación de la ley de instrucción Pública del año 57, decente y capaz para el maestro fijándose en aquella fecha el precio del arriendo, se estima que hoy podría alquilarse por la misma cantidad.

Esto es sencillamente absurdo. Se ha duplicado por lo menos en general el precio de los alquileres en Palma, y no es justo, legal ni razonable el que a los maestros

se les abone lo mismo que cobraban sus antecesores hace medio siglo.

Claro es que con el aumento de alquileres han aumentado también las comodidades en las habitaciones; pero esto no es un mal sino un bien para todos, aunque naturalmente el hecho implique modificación en los precios.

No es posible ni decoroso que los maestros tengan que suplir de su bolsillo particular la diferencia de alquileres de su casa habitación, a menos que se resignen a vivir en una casa que no es capaz ni decente.

Es hora ya que la Junta local de 1.^a enseñanza se ocupe con interés de este asunto y lo resuelva en armonía con las necesidades de nuestros tiempos y con justicia que se debe a los maestros. y

Sección oficial

Universidad Literaria de Barcelona

Concurso de ingreso y de reingreso.—Propuesta:

REINGRESO.—*Escuelas que han de proveerse en maestra.*—1. D.^a Catalina Suárez Harriero, con 6 años, 7 meses y 25 días de servicios en propiedad: propuesta para Madrona, Pinell (Lérida).—2. D.^a Josefa Puig Fornaguera, con 5 10 12: para Paláu Sator (Gerona).—3. D.^a Romana Soler Pascual, con 4 0 12. para Lilla, Montblanch (Tarragona).—4 D.^a Sabina Roy Sopena, con 3-7-12: para Creixell (Tarragona).—5. doña María Rosa Jiménez Miralles, con 5-11 7: para Vilanova de Segriá (Lérida).—6. doña María Catalá Rufá, con 0-6-14: para Avellanés (Lérida).

INGRESO.—*Maestras que figuran en las listas publicadas en 1914.*—7. D.^a María de la Cinta Martínez Grego, con el núm. 51: para Castellsnou de Bages (Barcelona).—9. D.^a María de las Mercedes Domingo Miró, con el núm. 130: para Orsavinyá (Barcelona).—12. D.^a María Martínez Rovira, con el núm. 253: para Gisclareny (Barcelona).—14. D.^a Esperanza Bueno Broucha-

do, con el núm. 452: para San Ferreol (Gerona)

Maestras que figuran en la última lista definitiva.—18. D. Esperanza Planells Torres, con el núm. 15 bis: para Sapeira (Lérida).—19. D.^a Teresa Llen Andreu, con el número 18: para Vilamós (Lérida).—20. doña Josefa R. F. García Pérez, con el núm. 22: para Estach (Lérida).—24. D.^a Josefa Pascual Balcells, con el núm. 34: para Lladrós, Estahón (Lérida).—25. D.^a María Encarnación Morales Delgado, con el núm. 40: para Aynet de Besán (Lérida).—27. Doña Carmen Martí Prat, con el núm. 51: para Escarla, Sapeira (Lérida).—29. D.^a Encarnación Llairó Pagés, con el núm. 59: para Caregue, Surp (Lérida).—40. D.^a Luisa Abad Velasco, con el núm. 129: para Areo (Lérida).

EXCLUIDAS.—D.^a Josefa Redondo Miguel, D.^a Emilia Farré Solé, D.^a Rogelia Rodríguez Rodríguez, D.^a Mercedes Matarredona Terán, D.^a Benita Janer Pons, Doña María Carbonell Bosque y D.^a Elisa Ibáñez Olcina, por tener incompleta la documentación; D.^a Antonia Caminos Urzainqui, por haber caducado el certificado de Penados que acompaña; D.^a Trinidad Martínez González, por falta de reintegro; D.^a Adelaida Sánchez Redondo, por no hacer constar al margen ni en el cuerpo de la instancia ni el número ni en qué *Gaceta* aparece su nombre, y D.^a Amparo Serrano Teruel, D.^a Ciriaca Vilalvilla Martínez, D.^a Francisca Gil Martínez, D.^a Concepción Capitán Carretero, D.^a Josefa Cabestany Capdevila, D.^a Társila Córdoba Fernández y D.^a Carmen Canal Bosch, por no aparecer en la lista definitiva de 1915 y no justificar debidamente su derecho a solicitar.

REINGRESO.—*Escuelas que deben proveerse en maestro:* Civis, Pradrell (Lérida).—1. Don Francisco Fabregat Sales, con 1 año, 3 meses y 13 días de servicio en propiedad: propuesto para Civis.

INGRESO.—*Maestro que figura en la lista publicada en 1914.*—2. D. Manuel Capote Salas, con el núm. 12: para Pradell.

EXCLUIDOS.—D. Antonio Corvinos Cancar, D. Feliciano Durbán Montolio, D. José Pijuán Pla y D. José Ripoll Giner, por falta de documentación; D. Antonio Vi-

cente Lorient, por haber caducado el certificado de Penados que acompaña; D. Victoriano Solano Atienza, D. Alfredo Vila Tormo y D. Gregorio Marina Blanco, por falta de reintegro en sus respectivas instancias; D. Bienvenido Sánchez García, por no hacer constar al margen ni en el cuerpo de su instancia ni el número ni en qué *Gaceta* aparece su nombre, y D. Victoriano, Decampo Biel, por ser inexactos los datos que consigna al margen de su instancia.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Barcelona, 28 de abril de 1916. —El rector, *Valentín Carulla*.

(*Gaceta* del 5 de mayo)

REAL ORDEN

«Illmo Sr.: Vistas las instancias de numerosos alumnos de Escuelas Normales, que solicitan completar el grado de maestro de primera enseñanza elemental que tenían comenzado al publicarse el Real decreto de 30 de agosto de 1914:

Considerando que aunque por esta disposición ha quedado suprimido dicho grado para lo sucesivo, el espíritu que informa su primera transitoria es el de facilitar la transición de un plan de estudios a otro, sin causar perjuicio a los alumnos:

Considerando que el ordenado régimen de las Escuelas Normales no permite que en ellas se den oficialmente las enseñanzas más que con arreglo a un solo plan, y que éste debe ser el vigente, lo que no es obstáculo para que puedan verificarse por enseñanza libre las asignaturas que sean necesarias para completar la carrera conforme al plan por el que se comenzó:

Considerando que el art. 12 del Real decreto de 22 de noviembre de 1899 prohíbe simultanear en un mismo curso académico las enseñanzas oficial y libre.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que todos aquellos que a la publicación del Real decreto de 30 de agosto de 1914 tuvieran aprobadas dos o más asignaturas del grado elemental, pueden terminarlo por enseñanza libre, siempre que en el mismo curso académico no cursen asig-

naturas de la carrera de maestro por enseñanza oficial.

2.º Que para los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, no se puedan consentir las asignaturas aprobadas en el Bachillerato ni en otros centros de enseñanza distintos de aquellos en que se cursaba el grado de maestro de primera enseñanza elemental; y

3.º Que si para acogerse a los beneficios que esta Real orden concede, algún alumno renunciare la matrícula oficial a que actualmente esté adscrito, deberá satisfacer los derechos correspondientes a la que efectúe como alumno libre.—*Burell*. — Señor director general de Primera Enseñanza.»

(*Gaceta* del 2 de Mayo.)

LA GACETA

Índice semanal

- 2 mayo. Real Orden resolviendo instancia de un maestro que solicita se haga constar en el escalafón que es Maestro con arreglo al plan de 30 agosto de 1914. Otra concediendo permuta a los Jefes de las Secciones Administrativas de Zaragoza y Jaén. Otra resolviendo instancias de alumnos de Normales que solicitan completar el grado de Maestro elemental que tenían comenzado al publicarse el R. D. de 30 agosto 1914. Continuación del escalafón general del Magisterio.
- 3 mayo. — Continuación del escalafón.
- 4 mayo. Orden resolviendo instancias de Maestros y Maestras en solicitud de reingreso en Escuelas nacionales.
- 5 mayo. — Real Orden resolviendo expediente incoado con motivo del cuadro de conmutaciones publicado en la *Gaceta* del 12 de enero último. Continuación del escalafón general.
- 6 mayo. — Nada de interés.
- 7 mayo. — Reales Ordenes resolviendo reclamaciones de Maestros y Maestras.
- 8 mayo. Orden al Inspector jefe de Barcelona para que comuniqué la fecha en que termine el curso Montessori y la en que los Maestros que asisten a él se

vuelven a ponerse al frente de sus escuelas.

Disponiendo se remita al Presidente del Tribunal de oposiciones restringidas de 2000 pesetas el expediente respectivo para que convoque el comienzo de ejercicios. Continuación del escalafón general.

Sección doctrinal

La Pedagogía Montessori

IX

Se pregonan las exclamaciones del método de la Doctora Montessori, de esa buena señora que se hace simpática así que se la ve, en razón a que tiene un ángel atrayente; a que sabe adoptar un *posse* que cautiva.

Ignoramos si posee algún como poder sugestivo que conduzca a uno a ser patidario suyo. Y no lo sabemos, porque si bien hemos tenido al placer de oír a la Doctora el día de la inauguración del curso y alguno otro más, no hemos sentido el de acercarnos a saludarla, porque nuestra manera especial de ser no es para acercarnos a todo el mundo diciéndole: «Fulanito de tal, admirador de usted», y, por otra parte, ninguna alma caritativa se ha prestado —verdad que no lo hemos pedido a nadie— a una presentación, la que es posible que ni interese a la Doctora, ni a este pobre mortal que escribe cuartillas acerca de su Pedagogía.

Más el ángel de la señora Montessori, su palabra sonora y viva, su claridad de exposición, su indicación de los resultados a que conduce el método son una cosa y los resultados otra cosa distinta.

Por los frutos conoceréis el árbol, se lee en el Evangelio, y a buen seguro que así como el árbol bueno da buenos frutos y el malo los produce malos, sin que sea preciso pregonar por doquiera que lo son, pues ellos a sí se recomiendan en uno y otro orden y el vulgo lo sabe bien, nadie podrá conocer los frutos del método Montessori por los resultados tangibles del mismo: sabrá cuáles son por lo que digan sus panegiristas.

Acerca de la eficacia de éste, nos dijo el Sr. Palau Vera, con motivo de las conferencias dadas en el Salón de Ciento a la vuelta de los pensionados a Roma, que en la Casa de Maternidad y Expósitos había hecho prodigios: había transformado los niños sometidos al método.

Y aunque nosotros dudamos mucho que un asilo sea sitio a propósito para desarrollar con éxito un método pedagógico, sea el Montessori u otro cualquiera, en tanto no se organice bajo otra base que la que por desgracia tienen nuestros asilos, pasamos y damos por buena esa transformación, si quiera sea porque redunde, si es verdad, en beneficio de la comunidad social.

Más tarde, y no quisiéramos haber interpretado torcidamente las palabras de la signorina Maccheroni pronunciadas en el Ateneo Barcelonés, a raíz de su venida a esta capital para encargarse de la Escuela que la Diputación creaba, se nos dijo que los resultados del método de la Doctora debían esperarse; cosa que poco más o menos se nos había expuesto ya en el Salón de Ciento.

Recientemente la propia Sra. Montessori, en sus lecciones teóricas, tratando de la técnica de la Escritura, ha referido que un niño *que no escribía* y a quien se dirigió la Reina madre de Italia, en una visita hecha a la Escuela, dictándole una palabra, la trasladó aquél al papel, con asombro de la Reina, quien dijo a la Doctora: «Decíais que no escribían vuestros niños y ya veis que sí.» De lo que concluía la Doctora que el niño *puede no escribir, pero puede saber escribir* merced a la técnica del método.

Más recientemente en la Casa de Maternidad y Expósitos, donde se dan las lecciones prácticas, alguien ha puesto en duda algo de lo que allí se hacía, considerando que por excelente el método no puede éste obrar milagros, y que...

Pero quedémonos aquí, que no hay espacio.

JOSÉ UDINA CORTILES.

(De *El Clamor*.)



De la Asociación

Junta Directiva

Acta de la Junta celebrada el día 7 de Mayo de 1916.

Con asistencia del Presidente y de los Srs. Porcel, Terrades, Ordinas, Oliver, Perelló, Ferrer y Palmer, se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

El Presidente dió la bienvenida á los Srs. Perelló y Ferrer, que como presidentes de las Juntas del Distrito de Manacor é Inca respectivamente, asistían por primera vez a la Directiva.

Fueron admitidos como socios D. Juan Sabater y D.^a Constanca Ribé.

Se dió cuenta de que D. Sebastián Simó, como presidente de la Cámara oficial de Comercio había saludado á la Asociación, ofreciéndose en dicho cargo; y de que también el Sr. Alcalde de Palma D. Nicolás Alemañy había dirigido expresiva comunicación a la Presidencia ofreciéndose a la Asociación. Se acordó corresponder a ambas atenciones.

La Ponencia encargada del proyecto de reforma del Reglamento, dió lectura de sus trabajos, comentándolos extensamente la Junta y fijando conceptos en puntos de importancia. La Ponencia continuará ocupándose en el encargo que se le tiene conferido y en la próxima reunión de Junio dará cuenta de todo el proyecto.

Cambiáronse impresiones respecto a tendencias hacia la Asociación Nacional del Magisterio primario, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, firmándose la presente acta.—El Presidente, J. Castaño, El secretario, M. Palmer.

Biblioteca de la Asociación

LIBROS DEVUELTOS:

255.—Pestalozzi, como Gertrudis enseña a sus hijos.

n65.—K. nt, Pestalozzi, Goethe.

217.—Currié, La enseñanza elemental.

LIBROS FACILITADOS:

21.—Platón, Herbart, Spencer. Pestalozzi a D. Juan Sastre, de Selva.

ESPERANDO TURNO:

195.—Compayré, Pedagogía.

257.—Barbarín, H.^a de la Pedagogía Española.

BIBLIOTECA CIRCULANTE

Partido de Inca

Habiendo observado que algunos de nuestros compañeros no devuelven con la puntualidad debida los libros que les servimos, nos vemos en el caso de llamarles la atención sobre la regla 9.^a de la circular publicada por la Inspección en 31 de mayo de 1913; pues dicha demora causa entorpecimiento en el servicio, viéndonos precisados a no poder servir los pedidos con la puntualidad que a todos interesa.

El encargado, *Antonio Ferrer.*

Informaciones

DEL MINISTERIO

Han quedado vacantes, las escuelas de San Quirico de Besora, la de Quart; la de Manlleu; la de Recafort (de Maestras) y de La Llacuna, de Maestro.

Se ha desestimado la instancia presentada por Don Adolfo del Rio, en solicitud de que se le consideren como prestados en comisión, sus servicios en la escuela que desempeña en Garay (Soria.)

Id. id. otra del Maestro de El Mirón (Avila), en la que solicitaba se le considerase ascendido a los efectos del escalafón de 1.^o Abril 1915.

Se encuentra en ésta el Rector de la Universidad de Barcelona, Sr. Carulla, acompañando a una comisión de Tarrasa que solicita varias mejoras relacionadas con la enseñanza.

También se encuentra en esta Corte, el Inspector general de enseñanza de París M. Charlot, el que se propone estudiar el estado de nuestra enseñanza, llevar a la práctica el intercambio escolar con su

Nación y visitar los principales Centros de cultura.

Ha cesado en el despacho de los asuntos de la Subsecretaría del Ministerio, el Director general de primera enseñanza.

Telegráficamente, se han pedido á las Secciones administrativas de primera enseñanza, relación de los diez Maestros y Maestras más antiguos de 625 pesetas con el fin de tenerles en cuenta para la provisión de las vacantes de 1000 pesetas que en la próxima corrida de escala han de adjudicarse.

Se ha dispuesto: Que todos aquellos alumnos del Magisterio que a la publicación del Real Decreto de 30 Agosto de 1914, tuvieran aprobadas dos o más asignaturas del grado elemental puedan continuar sus estudios en enseñanza libre, no pudiendo involucrar en el mismo Curso académico la enseñanza oficial; que para dichos efectos no sean admisibles las asignaturas aprobadas en el Bachillerato ni en otros Centros de enseñanza distintos de aquellos en que se cursa el grado elemental y que si para acogerse a los indicados beneficios, renuncia algún alumno a la matrícula oficial a que se halle sujeto, deberá abonar los derechos correspondientes a la matrícula que como alumno libre efectúe.

Así mismo se ha dispuesto que los Ciegos de ambos sexos que deseen cursar la carrera del Magisterio, lo habrán de efectuar en concepto de alumnos libres y que las matrículas hechas por los alumnos en el presente curso de 1915 a 1916, les sean de abono para la enseñanza libre

El Sr. Burell, ha manifestado que en breve pondrá a la firma Regia, un decreto por el que se modifica la legislación vigente para la construcción de edificios escolares.

Ha sido concedida una subvención de 1.000 pesetas a las Cantinas escolares de Guadalajara y otra de 2.000 id. a la Asociación de Caridad escolar de Alicante.

Por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, se ha propuesto la aprobación de las oposiciones a escuelas de primera enseñanza de Barcelona.

Se ha dispuesto, se convoque a los constructores nacionales de mobiliario escolar, para que en el plazo de 30 días, presenten en este Ministro modelos de mesas banco bipersonales.

El expediente referente a los abonos por derechos de examen de Directores y Auxiliares de Escuelas Normales, ha sido reintegrado a la Sección correspondiente. Es de esperar que en breve sea resuelto.

Se ha dispuesto que los Jueces del Tribunal de oposiciones (turno restringido) a plazas del escalafón de Maestros de 2.000 ó más pesetas, perciban una indemnización de 35 ptas. por cada uno de los opositores que se hayan presentado.

DE LA INSPECCIÓN

Se ha presentado por el Maestro sustituto de la escuela de niños de Plá de Na Tessa (Marratxí), una reclamación de haberes en concepto de indemnización para vivienda que le adeuda el Ayuntamiento de dicho pueblo.

El Rectorado de Barcelona comunica que ha nombrado, fuera de concurso y como cónyuge, Maestra propietaria de la escuela nacional de niñas de Caimarí a doña Margarita Coll y Montaner.

Se han designado a los maestros nacionales D. Miguel Homar y D. Bartolomé Ordinas, para que informen acerca de las condiciones del edificio al cual se pretende trasladar la escuela de niñas de Consell (Alaró).

DE LA SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ya se ha resuelto, por la Junta de derechos pasivos, el pago a los herederos de D.^a Ana

María Juan Salvá, de los haberes que a su fallecimiento dejó devengados dicha señora, como Maestra jubilada de S' Arracó.

Se ha comunicado al Rectorado, para provisión interina, la vacante de la escuela nacional de niños de Establiments.

Se ha recibido la credencial y órdenes nombrando Maestra de Caimari a D^a Margarita Coll y Montaner, que actualmente sirve en Campos.

VARIAS

En la Habilitación se han recibido ejemplares del «discurso» pronunciado por el Director General de 1.^a enseñanza Sr. Royo Villanueva. Dicho interesante discurso forma elegante folleto, cuesta 50 céntimos ejemplar y puede pedirse por papeleta a la Asociación.

En la mañana del sábado último se unieron en el indisoluble lazo del matrimonio nuestro amigo el ilustrado Inspector de Primera Enseñanza de esta provincia don Juan Capó Valls de Padrinas y la distinguida y bella señorita doña Camila Porcel y Zanoquera, hija de nuestro querido compañero y Vicepresidente de la Asociación D Miguel Porcel y Riera.

La ceremonia se celebró en la capilla del sepulcro del Beato Ramón, bendiciendo la unión, el Rdo. don Juan Capó, tío del novio, y siendo testigos por parte de éste los distinguidos abogados don José Quiñones y don Miguel Font, Secretario de la Excma. Diputación Provincial, y por parte de la novia los acaudalados propietarios don Antonio Mulet y don Pedro Monlau.

A las numerosas felicitaciones recibidas por los desposados unimos la nuestra, haciendo votos para que su felicidad sea interminable.

Ha visitado nuestra redacción una nueva Revista semanal de primera enseñanza titulada «Norma» que se publica en Castellón. Dejamos gustosos establecido el cambio.

Hemos recibido del señor Alcalde de Sóller el programa de los festejos que se celebrarán en aquella población durante las fiestas de Victoria.

Agradecemos el envío.

Necrología

Ha dejado de existir en esta capital víctima de rápida dolencia D. Miguel Vidal Antich, hermano de nuestro amigo y compañero D. Francisco, ilustrado maestro de Palma (La Soledad.)

Acompañamos a la familia del finado y de un modo especial a nuestro compañero el señor Vidal, en el justo dolor que experimentan por tan sensible pérdida.

* * *

Anteayer falleció en el caserío del Pla de Sant Jordi, don Tomás Gelabert y Cano, que desempeñaba la escuela privada de primera enseñanza de aquella localidad.

El finado era muy apreciado tanto por sus alumnos como por todo el vecindario, aprecio que se puso de relieve en el acto de la conducción del cadáver a la última morada.

Descanse en paz.

Reciban su esposa y hermanos, nuestros estimados amigos el Maestro Nacional de Sóller don Antonio y el profesor de música don Andrés, la expresión de nuestro sentido pésame.

Anuncios

Habiendo alcanzado precios excesivos todas las maderas de construcción, me veo en el caso de participar a los señores maestros y casas expendedoras que los bancos bipersonales, nuevo modelo, a base de los del Museo Pedagógico Nacional, de los que soy proveedor en Palma, han experimentado alguna variación de valor, cosa que se habrá de tener en cuenta al hacer los pedidos mientras duren las actuales circunstancias.

Bartolomé Terrades

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS

Lista de Sres. Asociados en 1.º enero de 1916

(Continuación)

DISTRITO DE MANAGOR

JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO

PRESIDENTE: Don Sebastián Perelló, hasta 31-XII-1918.

SECRETARIO: Don Francisco Ramis, hasta 31-XII-1916.

DEPOSITARIO: Don Jaime Fornaris, hasta 31-XII-1917.

MAESTROS PÚBLICOS

- | | |
|--|--|
| 1 D. Segundo Díaz <i>Artá.</i> —1-VII-97. | 25 D. ^a Margarita Martorell.—1-I-76. |
| * 2 > Andrés Ferrer —1-VII-05. | * 26 D. Jerónimo Rullán.— <i>Petra.</i> —1-X 00. |
| 3 D. ^a Antonia Sancho.—1-X 00. | 27 > Bartolomé Pujol.—1-I-914. |
| 4 > | * 28 D. ^a Antonia Beltran.—1-X-00. |
| 5 D. Sebastián Bagur— <i>Campos.</i> —1-X-05. | * 29 D. Francisco Ramis.— <i>Ariañy.</i> —1-X-00. |
| 6 D. ^a Maciana Rigo.—1-VI-911 | * 30 D. ^a Juana María Terrasa.—1-X-00 |
| * 7 D. Sebastián Sancho— <i>Capdepera</i> -1-8-99. | * 31 D. Ant ^o Mercadal.— <i>Porreras.</i> —1-X-05 |
| 8 D. ^a Antonia Bouafé.—1-VII-910. | * 32 > Pedro F. Llinás —1-X 00. |
| * 9 D. Antonio Alomar.— <i>Felanitx.</i> —1-I-09. | 33 D. ^a Antonia Juan.—1-I-911. |
| 10 > Andrés Riera —1-I-03. | * 34 D. José Rosselló.— <i>San Juan.</i> —1-X-04. |
| * 11 D. ^a Margarita Triay.—1-X-00. | * 35 D. ^a Francisca Pujol.—1-I-03. |
| 12 > Catalina Juliá.—1-III-09. | * 36 D. Sebastián Tomás.— <i>Santañy.</i> —1-IX-76. |
| 13 D. Luciano Alzina.— <i>Horta</i> —1-IX-80. | * 37 D. ^a Antonia Pons. |
| * 14 D. ^a Jerónima Gomila.—1-I-79. | * 38 D. Juan Medinas — <i>Alqueria B^a</i> —1-I-80 |
| * 15 D. Miguel Xamena.— <i>Cas Concos.</i> | * 39 D. ^a Catalina Jaume.—1-X-00. |
| * 16 D. ^a Margarita Busquets. —1-X-00. | 40 D. Antonio Adrover.— <i>Salinas.</i> —1-I-06. |
| 17 D. Bartolomé Esteva— <i>Manacor.</i> —1-X-00. | 41 D. ^a Catalina Gari—1-X 00. |
| 18 > Juan Trinchán.—1-IX 912. | 42 D. Andrés Andreu— <i>San Lorenzo.</i> —1-X-07 |
| 19 > Antonio Bertomeu.—1 VII-913. | * 43 D. ^a Antonia Campins —1-I 03. |
| * 20 > Sebastián Perelló.—1-IV-05. | * 44 D. Jaime Fornaris.— <i>Son Servera.</i> —1-X-00 |
| 21 D. ^a Magdalena Ramis.—1-X-00. | 45 D. ^a |
| 22 > Juana María Salas.—1-X-00. | * 46 D. Mateo Bauzá.— <i>Villafranca.</i> —1-I-96. |
| * 23 > Juana Belli —1-III-912. | 47 D. ^a |
| 24 D. Pedro J. Crespi.— <i>Montuiri.</i> —1-I-81. | |

DISTRITO DE MENORCA

JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO

PRESIDENTE: Don Antonio Juan, hasta 31-XII-1918.

SECRETARIO: Don Cristóbal Riudavets, hasta 31-XII-1916.

DEPOSITARIO: Doña Catalina Rosselló, hasta 31-XII 1917.

MAESTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS

- | | |
|---|---|
| 1 D. Antonio Montañola.— <i>Alayor.</i> —1-VI 915 | * 16 D. Juan Socías.— <i>San Clemente.</i> —1-I-09 |
| 2 > | * 17 D. ^a Juana Villalonga.—1-X-08. |
| 3 D. ^a Francisca Desclaux.—1-X 00. | 18 D. José Seguí.— <i>Llumesanes</i> —1-XI-96. |
| * 4 D. Crist. Riudavets — <i>Ciudadela</i> -1-X-00. | 19 D. ^a Francisca Pons.—1-X-00 |
| * 5 D. ^a Francisca Nieto.—1-X 00. | 20 D. <i>Mercadal.</i> |
| * 6 > Antonia Salom.—1-IV-06. | 21 D. ^a Catalina Sastre.—1-I-03. |
| * 7 > Teresa Aruiló—1-VII-03. | 22 D. <i>S. Cristóbal.</i> |
| 8 D. Luis Gimier.— <i>Ferrerías.</i> —1-I-02. | 23 D. ^a Enriqueta Cervera. -1 X-00. |
| 9 D. ^a Margarita Florit—1-VII-915. | 24 D. <i>Fornells.</i> |
| * 10 D. Antonio Obrador.— <i>Mahón.</i> —1-8-99. | * 25 D. ^a Andrea Juan.—1-I-01. |
| * 11 > Antonio Juan.—1 I-76. | 26 D. Fran. ^o Cardona.— <i>San Luis.</i> —1-VII-914. |
| 12 D. ^a Josefa Moreno.—1-III-08. | 27 D. ^a Isabel Florentina.—1 I-73. |
| 13 > Catalina Rosselló.—1 X-00. | 28 D. <i>Villacarlos.</i> |
| 14 > Efigenia Taltavull.—1-I-910. | * 29 D. ^a Agueda Cardona.—1-I-06 |
| * 15 D. Mateo Fontirroig.—1-X-00. | * 30 > Francisca Francisco —1-X-00. |